



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°051-2014

Lima, 29 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Carta del 10 de abril de 2014, se recibió la invitación del United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) para participar en el evento "Fostering the Green FDI Opportunity in Latin America & the Caribbean", organizado por la entidad encargada de la promoción del turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia (PROEXPORT) a realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;



Que, mediante Informe Técnico N° 18-2014/DPI del 15 de abril de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje es participar de las exposiciones que versarán sobre las nuevas oportunidades de inversiones en proyectos verdes y en propuestas económicas con componentes bajos en carbono y en el uso de energías renovables; para lo cual, se tratará las posibilidades de encontrar sinergias institucionales para la promoción de una estrategia común de las agencias de la promoción de la inversión en lo que se refiere a proyectos que puedan incorporar tecnologías de desarrollo verde, presentándose estudios de caso para ilustrar algunas propuestas internacionales que están en marcha;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por el señor Mario Tejada Chauca, Especialista Técnico Ambiental de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, los gastos derivados del evento, estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por la UNCTAD, no irrogando gasto alguno a la Entidad;



Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Mario Tejada Chauca, Especialista Técnico Ambiental de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 05 al 08 de mayo de 2014, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos derivados del evento, estadía y el costo de los pasajes aéreos serán cubiertos por la United Nations Conference on Trade and Development, no irrogando gasto alguno a la Entidad.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

